



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324

San Isidro, 28 NOV. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorándum N° 650-2012-12.0.0-GACU/MSI de fecha 27 de noviembre de 2012 emitidos por la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, e Informe N° 0347-2012-0900-GRH/MSI de fecha 28 de noviembre de 2012 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 650-2012-12.0.0-GACU/MSI, la Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR, Subgerente de Obras Privadas, con fecha 28 de noviembre de 2012 comunica que hará uso del descanso médico por enfermedad; y propone que en su reemplazo se encargue las funciones de dicha Subgerencia a MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro durante el período de descanso medico que mantenga la funcionaria referida en el considerando precedente;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 2050-2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a doña **MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE** las funciones de Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a partir del **28 de noviembre de 2012 al 05 de diciembre de 2012**, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde